



# DIRECTORIO

Nombre	Categoría
María Josefina Cano Bastar	Presidenta del CEPCI
Nadala Carrera Gil	Secretaria Ejecutiva
Ofelia Osorio García	Director
Jorge Alejandro Rabelo Arpáiz	Subdirector de Área
Bianca Zamora Espinosa	Jefe de Departamento
Carmen Marilyn Cruz Castro	Jefe de Área
Roberto Magaña Olán	Jefe de Proyecto
Luis Solís Torres	Enlace
Carlos Alberto Aguilar Méndez	Operativo (uno)
Gema Rodríguez Beuló	Operativo (dos)
Eloy Hernández Hernández	Enlace de la Policía Estatal
Edilberto Izquierdo Alejandro	Enlace de la Academia de Policía del Estado
Brenda Iliana Franco Hipólito	Enlace del CENEPRED

## Contáctanos

Av. 16 de septiembre, S/N,  
 esquina periférico, Col. Primero  
 de Mayo C.P86190  
 Tel. 358-12-00 Ext. 2602



**SEGURIDAD**  
 SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
 Y PROTECCIÓN CIUDADANA



# Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés (CEPCI).



## ¿Qué es el CEPCI?



Es el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés adscrito a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

## ¿Cómo está integrado?



Se integra por personas servidoras públicas de los diferentes niveles jerárquicos de la Institución.

## Objetivo principal:



Fomentar la Ética, la integridad en el servicio público y la prevención de conflictos de interés, a través de mecanismos de orientación, capacitación y difusión.

## ¿Cuáles son las funciones?

- Vigilar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética y las Reglas de Integridad.
- Prevención de conflictos de intereses, de conductas discriminatorias y de hostigamiento sexual y acoso sexual, y la no tolerancia a la corrupción.
- Fungir como órgano de consulta y asesoría en asuntos relacionados con la observación y aplicación del Código de Conducta.
- Establecer y difundir el procedimiento de recepción y atención de los incumplimientos al Código de Conducta.
- Formular observaciones y recomendaciones en el caso de denuncias derivadas del incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta o las Reglas de integridad.
- Otorgar reconocimientos o premios a instituciones, áreas o personas que promuevan acciones para implementar y reforzar la cultura de la ética y la integridad.



## ¿Qué es el Código de Conducta?

Es el documento en el que se especifica de manera concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad.

## ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS



Corresponde al comité orientar a las y los servidores públicos de la SSyPC, a la sociedad en general, para la presentación de quejas y denuncias, por posibles incumplimientos al Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta de la SSyPC. Se pueden presentar en las formas siguientes:

- Escrita (acompañado del testimonio de un tercero).
- Anónima (Debe identificarse al menos a una persona que le consten los hechos).
- Buzón de quejas.
- Correo electrónico: [comitedeeticassypc2021@gmail.com](mailto:comitedeeticassypc2021@gmail.com)